

boletín oficial de la provincia



núm. 200



jueves, 20 de octubre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05838

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Plan de obras complementarias 2016

BDNS: 319628.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (http://www.burgos.es) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Los municipios de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Segundo. – Objeto: Financiación de la ejecución de obras, instalaciones y servicios de competencia municipal y de bajo coste económico, constituyendo su finalidad la satisfacción de una reconocida necesidad pública de carácter local.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: Sólo serán objeto de subvención las obras, instalaciones y servicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016 y justificadas en esta Diputación antes del día 31 de octubre de 2017.

Cuarto. – Cuantía: La aplicación presupuestaria y el crédito destinado a financiar este programa de ayudas para el año 2016 asciende a 900.000 euros, estando consignada a tal efecto en el presupuesto de esta Diputación para 2016 en la aplicación 75.4590.762.00. Las subvenciones a conceder no serán superiores al 80% del presupuesto remitido o de la cantidad que esta Diputación considere como subvencionable, precisándose que en todo caso la cuantía otorgable se graduara hasta un máximo de 6.000 euros, salvo casos excepcionales que serán objeto de valoración y apreciación por la Comisión Informativa de Cooperación y Planes, actuando como comisión de valoración.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de 45 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones

En Burgos, a 11 de octubre de 2016.

El Secretario General José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es